

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 461849 MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

25 SEP 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización las siguientes personas:

1. Doña Manar ABU AUN , RUN: 22.594.216-1, natural de IRAK, de nacionalidad PALESTINA, con domicilio en SAN FELIPE.
2. Don Abdallah AL-HAMIDI , RUN: 22.594.253-6, natural de PALESTINA, de nacionalidad PALESTINA, con domicilio en LA FLORIDA.
3. Doña Majida AL-HAMIDI , RUN: 22.594.243-9, natural de IRAK, de nacionalidad PALESTINA, con domicilio en PUENTE ALTO.
4. Don Firas OBAID , RUN: 22.594.215-3, natural de IRAK, de nacionalidad PALESTINA, con domicilio en SAN FELIPE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



KM
LCB/LCP/RSD/DIR
[2525]17/05/2014

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

6984060